



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional, para que, a través del Ministerio de Salud de la Nación, informe a esta Honorable Cámara sobre las causas del aumento de la tasa de mortalidad infantil verificado en el año 2024 y, en particular, responda de manera precisa y documentada los siguientes puntos:

1. Detalle las causas del aumento de la tasa de mortalidad infantil registrado entre 2023 y 2024, que pasó de 8 a 8,5 defunciones cada 1.000 nacidos vivos, desagregando la información por componente neonatal y postneonatal, por causa de defunción y por jurisdicción.

2. Explique los motivos por los cuales el informe de Estadísticas Vitales 2024 fue publicado en el sitio web oficial del Ministerio de Salud de la Nación y posteriormente retirado, e indique la fecha en que dicho informe quedará publicado de manera definitiva y completa.

3. Informe el nivel de ejecución presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 de los programas nacionales de salud perinatal y materno-infantil –incluido el Plan de los Mil Días (Ley 27.611)–, detallando partidas asignadas y ejecutadas, y la distribución de insumos esenciales (leche fortificada, medicamentos y equipamiento neonatal) a las provincias. Financiamiento de Programas



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

4. Precise las acciones de coordinación y asistencia técnica desplegadas con las provincias en ejercicio del rol rector del Ministerio de Salud de la Nación, e informe la dotación actual de personal de las áreas de maternidad e infancia y de estadísticas de salud, y su variación desde diciembre de 2023.

Dip. Carolina Basualdo



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

Fundamentos:

Señor presidente:

De acuerdo con el informe de Estadísticas Vitales 2024 del Ministerio de Salud de la Nación, la tasa de mortalidad infantil pasó de 8 a 8,5 defunciones cada 1.000 nacidos vivos entre 2023 y 2024. Se trata de un incremento de 0,5 puntos, el mayor registrado desde 2002, que quiebra una tendencia descendente sostenida durante más de dos décadas: en el año 2000 la tasa era de 16,6 por mil. En términos absolutos, en 2024 fallecieron 3.513 niños y niñas menores de un año.

El propio informe oficial señala como principales causas del incremento a las afecciones originadas en el período perinatal y a las malformaciones congénitas, factores vinculados con la salud de la madre, el control del embarazo y la atención del parto. Especialistas en salud pública advierten, además, que el deterioro de las condiciones socioeconómicas incide de manera directa sobre el componente postneonatal, asociado a infecciones, deshidratación y trastornos respiratorios agudos.

A la gravedad de los datos se suma un hecho que compromete la transparencia de la información pública sanitaria: el informe fue publicado en el sitio oficial del Ministerio de Salud y posteriormente retirado, según reveló el medio Chequeado el 29 de enero de 2026, sin que la cartera ofreciera más explicación que la carga «por error» de un documento no finalizado. La sociedad tiene derecho a acceder en tiempo y forma a las estadísticas vitales, insumo indispensable para el diseño y la evaluación de las políticas de salud.

La mortalidad infantil es uno de los indicadores más sensibles del desarrollo humano y su reducción constituye un compromiso asumido por la República Argentina en la Convención sobre los Derechos del Niño (art. 24) y en los Objetivos de



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

Desarrollo Sostenible. Frente al quiebre de una tendencia descendente de más de veinte años, corresponde a este Congreso ejercer las facultades de información previstas en los artículos 71 y 100, inciso 11, de la Constitución Nacional.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.

Dip. Carolina Basualdo